

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
RESOLUCIÓN N° 029–2023-CO-UNJ

Jaén, 09 de febrero del 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero del 2023, Oficio N° 0004-2023/AUNAP-PCD, de fecha 03 de febrero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”;

Del mismo modo, en la citada Resolución del párrafo precedente, en el Título VI Disposiciones Específicas en su acápite 6.5 referente al Proceso de Aplicación de Sanciones, señala que a) El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva por parte del comisionado ocasionara la aplicación de sanciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Con Oficio N° 0004-2023/AUNAP-PCD, de fecha 03 de febrero del 2023, el señor Américo Guevara Pérez Presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú, hace la invitación al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a participar del I Encuentro de Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales “Por la Construcción de Diálogos Amplios e Inclusivos para Salida Democrática a la Crisis del País”, a fin de que las Autoridades Regionales y Universitarias, analizaran el actual contexto social, para buscar salidas democráticas que ayuden a superar la crisis, asimismo, se presentará la alianza estratégica que articulará las capacidades de la Academia con el Desarrollo Productivo



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
RESOLUCIÓN N° 029-2023-CO-UNJ

Jaén, 09 de febrero del 2023

de las Regiones, la realización de este encuentro se realizará el día Lunes 13 de febrero del 2023, a horas 03:00 pm, en la calle San Martín N° 305-Miraflores-Lima, en el Hotel Sol de Oro;

Al respecto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de febrero del 2023, pone en conocimiento a los miembros de la Comisión Organizadora, de su viaje la misma que se realizara en la ciudad de Lima, el día lunes 13 de febrero del 2023, por motivos de participar en comisión de servicio, al I Encuentro de Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales “Por la Construcción de Diálogos Amplios e Inclusivos para Salida Democrática a la Crisis del País”, por lo que, propone encargar el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina – Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo, a fin de continuar con las actividades programadas, por lo que se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina- Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 13 de febrero del 2023, por motivo de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, de conformidad a la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, a su retorno de su viaje de la ciudad de Lima, emita un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretaria General